

pidiendo que en qualquier juicio que haya pendiente, diciendo  
 de nulidad contra sentencia, o de terminacion definitiva de  
 los jueros Consistoriales se haga valer a la Ciudad y su  
 Procurador Sindico Dñal para que no devudío y se le topea  
 por parte formal para que con el se substancie, y detem  
 mine vno las protestas que combengan y la de que no  
 pare ser vicio a esta Ciudad su omision, puiendo la de  
 su defensa por la ignorancia de la bendencia de dños  
 juicios de nulidad; Con lo demas que dño Procurador  
 Sindico con dictamen de los referidos Abogado  
 Titulares Juzquen mas combeniente a el fin manifestado.

Examen de  
 Obra prima  
 de esta Ciudad; Para admitio al no y ex juicio de dño oficio  
 de Joa. de... y...  
 y...

Ante nos.

Gonzalo Chamorro  


